



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 000329-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 07 de marzo de 2024; Informe N° 000971-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 07 de marzo de 2024; Informe N° 000093-2024-G.R.AMAZONAS/ULO-JJSA, de fecha 07 de marzo de 2024, y demás actuados relacionados con la **LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA** del proyecto: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS”**; con CUI N° 2183581; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece sus estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha 30 de enero de 2014, producto de la adjudicación Directa Selectiva N° 100-2013-G.R. AMAZONAS/CEP, el Gobierno Regional Amazonas y el señor César Augusto Mendoza Vidal suscribieron el Contrato de Gerencia General Regional N° 011-2014-G.R. AMAZONAS/GGR, para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS”**, con CUI N° 2183581, por el monto de S/ 84,745.76 (Ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con 76/100 soles) excluido el IGV.

Que, con fecha 04 de junio de 2014, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 062-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, la Entidad resolvió aprobar el expediente técnico del proyecto: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS”**; con CUI N° 2183581 por el monto de S/ 4'147,972.12 (Cuatro millones ciento cuarenta y siete mil novecientos setenta y dos con 12/100 Soles), con presupuesto al mes de abril de 2014.

Que, con fecha 25 de agosto de 2014, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 563-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, la Entidad resolvió aprobar la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional N° 011-2014-G.R. AMAZONAS/GGR suscrito con el Ing. César Augusto Mendoza Vidal, por el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS”**, con CUI N° 2183581, por el monto de S/ 84,745.76 (Ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con 76/100 soles), no existiendo saldo a favor de las partes.

Que, con **fecha 06 de febrero de 2017**, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, con la presencia del Prof. Marden Jesús Valqui Mori – Director de la Institución Educativa y el Ing. Walter Mesía Cruz – Residente de Obra.

Que, con fecha 06 de febrero de 2017, se dio inicio al plazo de ejecución de la obra, de acuerdo a lo indicado por el Ing. Walter Mesía Cruz – Residente de Obra mediante su asiento del cuaderno de obra N° 01, el mismo que fue corroborado por la Ing. Greysyi Milagros Ramos Vilcarronero - Inspector de Obra a través del asiento del cuaderno de obra N° 02 de la misma fecha.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, con fecha 07 de febrero de 2017, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 016-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, la Entidad resolvió aprobar el expediente técnico del proyecto: *“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS”*; con CUI N° 2183581, por el monto de S/ 3'812,554.47 (Tres millones ochocientos doce mil quinientos cincuenta y cuatro con 47/100 Soles), con presupuesto al mes de enero de 2017, bajo la modalidad de ejecución por administración directa y con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario.

Que, con fecha 16 de febrero de 2017, mediante Carta N° 191-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, en vías de regularización, designó a partir del 02 de febrero de 2017 a la Ing. Greysy Milagros Ramos Vilcarromero como inspector de la obra en referencia.

Que, con fecha 03 de julio de 2017, mediante Carta N° 532-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, designó a partir del 03 de julio de 2017 a la Arq. Celinda Margarita Nolasco Tarrillo como inspector de la obra.

Que, con fecha 25 de julio de 2017, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 232-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, la Entidad resolvió declarar procedente la ampliación de plazo N° 01 por sesenta y uno (61) días calendario, solicitado por el Ing. Walter Mesia Cruz – Residente de Obra, teniendo como nueva fecha de término vigente de obra el 03 de noviembre de 2017.

Que, con fecha 02 de agosto de 2017, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 575-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ORAD con el Ing. Wilder Humberto Coronel Yrigoin, para que se desempeñe como supervisor de la obra: *“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS”*, con CUI N° 2183581, por el monto de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), por el plazo de tres (03) meses contados a partir del 24 de julio al 22 de octubre de 2017.

Que, con fecha 17 de noviembre de 2017, mediante Informe N° 00192-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI-SGSL-RAF, el Ing. Rubén Alvitres Fernández – Coordinador de Obras, recomendó declarar procedente la ampliación de plazo N° 02 por cincuenta y ocho (58) días calendario, el mismo que es solicitado y cuantificado por el residente de obra por la falta de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, lo cual generó atrasos que afectaron la ruta crítica de la programación de obra vigente.

Que, con fecha 19 de diciembre de 2017, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, la Entidad resolvió aprobar el expediente técnico del Presupuesto Adicional N° 001, por el monto de S/ 570,012.44 (Quinientos setenta mil doce con 44/100 soles) cuyo porcentaje de incidencia es del 5.04% del costo de la obra.

Que, con fecha 03 de enero de 2018, mediante Carta N° 008-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones designó a partir del 03 de enero de 2018 al Ing. Christian Ricardo García Fernández como supervisor de la obra.

Que, con fecha 21 de mayo de 2018, mediante Carta N° 179-2018-G.R. AMAZONAS/GGR, la Gerencia General Regional, comunicó al Ing. Jesús Andrés Romero Quevedo – Residente de Obra, el consentimiento de la ampliación de plazo N° 03 por cincuenta y nueve (59) días calendario.

Que, con fecha 21 de mayo de 2018, mediante Carta N° 178-2018-G.R. AMAZONAS/GGR, la Gerencia General Regional, comunicó al Ing. Jesús Andrés Romero Quevedo – Residente de Obra, el consentimiento de la ampliación de plazo N° 04 por sesenta (60) días calendario.

Que, con fecha 12 de junio de 2018, mediante Carta N° 199-2018-G.R. AMAZONAS/GGR, la Gerencia General Regional, comunicó al Ing. Jesús Andrés Romero Quevedo – Residente de Obra, el consentimiento de la ampliación de plazo N° 05 por sesenta y dos (62) días calendario.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, con fecha 03 de marzo de 2023, mediante Informe N° 021-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL-LKTA, la CPC Liz Karina Tuesta Alva – Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicitó la conciliación contable del proyecto “*AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARÁ, REGIÓN AMAZONAS*”, con CUI N° 2183581.

Que, con fecha 10 de marzo de 2023, mediante Informe N° 093-2023-GOB-REG.AMAZONAS/ORAD-OC, la C.P.C. Lesly Yalta Cullampe – Directora de la Dirección de Contabilidad, emitió la conformidad al costo total del proyecto.

Que, con fecha 17 de abril de 2023, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 027-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, la Entidad resolvió conformar el Comité de Recepción de Obra.

Que, con fecha 03 de mayo de 2023, el Comité de Recepción de Obra realizó el recorrido por el lugar donde se ejecutó la obra, verificando el cumplimiento de todas las metas y realizando la verificación del funcionamiento y operatividad de la obra, suscribiéndose el Acta de Recepción de Obra en la misma fecha.

Que, con fecha 05 de octubre de 2023, mediante Informe N° 1538-2023 G.R.AMAZONAS/GRI-SGOMP, el Sub Gerente de Obras y Maquinaria Pesada, alcanzó a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones el Acta de Recepción de Obra.

Que, con fecha 06 de marzo de 2024, mediante Informe N°000067-2024-GRI-SGOMP-JMBP, la Ing. Jaquelin M. Bances Puerta, alcanzó a la Sub Gerencia de Obras y Maquinaria Pesada el informe final de la obra: “*AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS*”, con CUI N° 2183581.

Que, con fecha 07 de marzo de 2024, mediante Informe N° 000036-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-LKTA, la CPC. Liz Karina Tuesta Alva – Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, alcanzó la liquidación financiera de la obra: “*AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS*”, con CUI N° 2183581; concluyendo que el costo total de ejecución asciende a S/ 4'670,671.23 (Cuatro millones seiscientos setenta mil seiscientos setenta y uno con 23/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 000093-2024-G.R.AMAZONAS/ULO-JJSA, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024**, el Liquidador de Obras – Ing. Juan José Sánchez Abad, alcanza informe y solicita la aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto con CUI N° 2183581 mediante acto resolutivo, indicando lo siguiente:

I. ANÁLISIS Y OPINIÓN

1. *El Gobierno Regional Amazonas y el señor César Augusto Mendoza Vidal suscribieron el Contrato de Gerencia General Regional N° 011-2014-G.R. AMAZONAS/GGR de fecha 30 de enero de 2014, para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS”; la liquidación del mencionado contrato fue aprobado por la Entidad mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 563-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 25 de agosto de 2014.*
2. *Mediante Resolución de Gerencia Regional N° 016-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de fecha 07 de febrero de 2017, la Entidad resolvió aprobar el expediente técnico del proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS”; con código único de*



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



inversiones 2183581, por la modalidad de administración directa, por el monto de S/ 3,812,554.47 (Tres millones ochocientos doce mil quinientos cincuenta y cuatro con 47/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

1. Costo Directo	: S/ 3'109,044.47
2. Gastos Generales de la Obra (8.030%)	: S/ 249,650.00
SUB TOTAL	: S/ 3'358,694.47
COSTO DE OBRA	: S/ 3'358,694.47
Gastos de Supervisión	: S/ 94,200.00
Utilidad de Supervisión	: S/ 4,710.00
IGV de Supervisión (18%)	: S/ 16,956.00
3. Gasto Total de Supervisión	: S/ 115,866.00
4. Equipamiento	: S/ 143,724.00
5. Gastos de gestión del Proyecto	: S/ 73,800.00
6. Estudios Definitivos a Nivel de Expediente	: S/ 98,222.00
7. Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)	: S/ 22,248.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO	: S/ 3'812,554.47

3. La obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS", inicio su ejecución el 06 de febrero de 2017, de acuerdo a lo indicado por el residente de obra mediante el asiento del cuaderno de obra N° 01 y por el inspector de obra mediante el asiento del cuaderno de obra N° 02.

Durante la ejecución de la obra se aprobaron cinco (05) ampliaciones de plazo, por un total de trescientos (300) días calendario; asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 001, por el monto de S/ 570,012.44 (Quinientos setenta mil doce con 44/100 soles) cuyo porcentaje de incidencia es del 5.04% del costo de la obra.

4. Mediante Informe N° 021-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL-LKTA de fecha 03 de marzo de 2023, la CPC Liz Karina Tuesta Alva – Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicitó a la Oficina de Contabilidad la conciliación contable del proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARÁ, REGIÓN AMAZONAS", con CUI N° 2183581.
5. Mediante Informe N° 093-2023-GOB-REG.AMAZONAS/ORAD-OC de fecha 10 de marzo de 2023, la C.P.C. Lesly Yalta Cullampe – Directora de la Dirección de Contabilidad, emitió la conformidad al costo total del proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARÁ, REGIÓN AMAZONAS", con CUI N° 2183581.
6. El Comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución de Gerencia regional N° 027-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI de fecha 17 de abril de 2023, luego de realizar una inspección de la obra, acordaron recepcionar la misma, procediendo a suscribir el **Acta de Recepción de Obra** con fecha 03 de mayo de 2023.
7. En cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 019-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR aprobada mediante resolución de Gerencia General Regional N° 167-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 12 de septiembre de 2019, con fecha 06 de marzo de 2024, mediante Informe N°000067-2024-GRI-SGOMP-JMBP, la Ing. Jaquelin M. Bances Puerta, alcanzó a la Sub Gerencia de Obras y Maquinaria Pesada el informe final de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS".



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



8. Mediante Informe N° 000036-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-LKTA de fecha 07 de marzo de 2024, la CPC Liz Karina Tuesta Alva – Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, alcanzó el informe de liquidación financiera del proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS”, indicando en el numeral 4.4. de sus conclusiones que, al realizar el análisis del movimiento financiero del proyecto con CUI: 2183581, según la información brindada: “EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO ASCIENDE A S/ 4,670,671.23 SOLES”, adjuntando el siguiente cuadro:

DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTALES
MANO DE OBRA	1,499,951.42		1'499,951.42
BIENES	2,091,822.90	41,512.90	2'133,335.80
SERVICIO	563,143.19	460,763.86	1'023,907.05
OTROS (pago de Valor 04 obra: garzayacu	13,476.96		13,476.96
TOTAL	4,168,394.47	502,276.76	4'670,671.23

Asimismo, en el numeral 4.5 de sus conclusiones indicó que: “En base al Sistema de Administración Financiera SIAF, se verifica que dentro del proyecto; Ampliación Y Mejoramiento De Los Servicios De Educación Primaria De La Institución Educativa N° 18092 En La Localidad De Pomacochas Del Distrito Florida, Provincia Bongará, Región Amazonas”, se realizó el pago de S/. 13,476.96 soles correspondiente A IMPORTE QUE SE GIRA COMO PAGO DE LA VALORIZACION N° 04 DEL MES DE SETIEMBRE 2014 POR LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION PUENTE PEATONAL GARZAYACU SEGUN O/S N° 4991, FACTURA N° 001-12, CP N° 8349, SIAF N° 8373 de fecha 20 de noviembre de 2014”.

9. Así también, de acuerdo al Informe N° 000036-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-LKTA de fecha 07 de marzo de 2024, elaborado por la CPC Liz Karina Tuesta Alva – Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, la ejecución financiera de la obra se desarrolló durante los ejercicios presupuestales de los años 2014, 2017, 2018, 2019 y 2020, de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTAL	APLICATIVO SSI MEF S/.	SIST CLARISSA S/.	DIFERENCIA
2014	98,222.72	98,222.72	0.00
2017	3,402,139.7	3,402,139.7	0.00
2018	1,134,604.81	1,134,604.81	0.00
2019	34,601.00	34,601.00	0.00
2020	1,103.00	1,103.00	0.00
TOTAL	4,670,671.23	4,670,671.23	0.00

Por otra parte, al tratarse de una obra ejecutada bajo la modalidad de administración directa, debemos tener en cuenta lo establecido en el numeral 4) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el cual indica lo siguiente: “La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de obra”, por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto, se adjunta el siguiente cuadro, el mismo que ha sido elaborado por la liquidadora financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y se encuentra adjunto en el expediente de liquidación financiera, donde se aprecia que el costo ejecutado es mayor al presupuestado, encontrándose que la mayor diferencia radica en el costo directo de la obra; sin embargo, hay que tener en consideración que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 19 de diciembre de 2017, la Entidad resolvió aprobar el expediente técnico del presupuesto adicional N° 001 por el monto de S/ 570,012.44 (Quinientos setenta mil doce con 44/100 soles), por lo que la diferencia entre lo



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



aprobado y lo ejecutado sería de S/ 267,204.32 (Doscientos sesenta y siete mil doscientos cuatro con 32/100 soles), monto que representa el mayor gasto ejecutado en la obra.

Nº DE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	MAYOR-MENOR
PART.ESP				GASTOS
	RECURSOS ORDINARIOS y R.OF.DE CREDITO			
	COSTO DIRECTO	3,109,044.47	4,154,917.51	-1,045,873.04
2.6.2.3.2.4	MANO DE OBRA	953,915.95	1,499,951.42	-546,035.47
2.6.2.3.2.5	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2,004,970.00	2,091,822.90	-86,852.90
2.6.2.3.2.6	EQUIPO Y MAQUINARIA	150,158.52	121,295.60	28,862.92
2.6.2.2.2.4	SERVICIOS		441,847.59	
	GASTOS GENERALES DE OBRA	249,650.00	216,576.82	33,073.18
	GASTOS VARIABLES	228,750.00	187,822.82	
2.6.2.3.2.6	RESIDENTE	45,000.00	56,206.49	-11,206.49
2.6.2.3.2.6	ASISTENTE	49,000.00	7,866.67	41,133.33
2.6.2.3.2.6	ESPECIALISTA EN MITIGACIÓN AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	17,500.00	24,740.00	-7,240.00
2.6.2.3.2.6	ALQUILER DE ALMACEN	7,000.00	0.00	7,000.00
2.6.2.3.2.6	ALMACENERO	8,400.00	7,160.00	1,240.00
2.6.2.3.2.6	GUARDIAN	28,000.00	3,000.00	25,000.00
2.6.2.3.2.6	ADMINISTRADOR DE OBRA	24,500.00	45,333.33	-20,833.33
2.6.2.3.2.6	ASISTENTE DE ADMINISTRADOR	12,600.00	0.00	12,600.00
2.6.2.3.2.6	TOPOGRAFO	12,250.00	0.00	12,250.00
2.6.2.3.2.6	MAESTRO DE OBRA	24,500.00	43,516.33	-19,016.33
	GASTOS FIJOS	20,900.00	28,754.00	-7,854.00
2.6.2.3.2.6	PRUEBAS DE CALIDAD Y ENSAYO DE LAB DE SUELOS Y CANTERAS	5,000.00	3,140.00	1,860.00
2.6.2.3.2.5	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	3,000.00	18,764.00	-15,764.00
2.6.2.3.2.6	DISEÑO DE MEZCLAS	1,800.00	2,200.00	-400.00
2.6.2.3.2.5	ARTICULOS DE LIMPIEZA Y OTROS	3,500.00		3,500.00
2.6.2.3.2.6	COPIA DE DOCUMENTOS Y PLANOS	1,500.00	750.00	750.00
2.6.2.3.2.6	GASTOS GENERALES NOTARIALES	300.00		300.00
2.6.2.3.2.6	TELÉFONO FAX Y OTROS	800.00		800.00
2.6.2.3.2.6	ROTURA DE PROBETAS	4,000.00	3,900.00	100.00
2.6.2.3.2.5	MATERIALES DE ESCRITORIO	1,000.00		1,000.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	94,200.00	45,701.40	48,498.60
2.6.2.3.2.6	ING SUPERVISOR	48,750.00	32,461.40	16,288.60
2.6.2.3.2.6	ING. ASISTENTE SUPERVISOR	24,500.00		24,500.00
2.6.2.3.2.6	SECRETARIA	10,500.00	13,240.00	-2,740.00
2.6.2.3.2.6	ALQUILER DE OFICINA	2,800.00		2,800.00
2.6.2.2.3.4	ÚTILES DE ESCRITORIO	1,750.00		1,750.00
2.6.2.2.3.5	SERVICIOS DE TELÉFONO Y OTROS	4,900.00		4,900.00
2.6.2.2.3.5	COPIA DE DOCUMENTOS Y PLANOS	1,000.00		1,000.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



	GASTOS DE GESTIÓN	73,800.00	155,252.78	-81,452.78
	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	60,300.00	106,965.28	-46,665.28
2.6.2.3.2.6	SERVICIO DE CONSULTORIA MONITOR DE OBRA	35,000.00	3,800.00	31,200.00
2.6.2.3.2.6	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA MONITOREO	24,500.00		24,500.00
2.6.2.3.2.7	PLACA RECORDATORIA	800.00		800.00
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE TECNICO ADMINISTRATIVO Y APOYO		42,665.28	
2.6.2.2.2.5	SERVICIO DE CONSULTORIA		5,000.00	
2.6.2.2.2.5	SERV DE REVISIÓN Y LIQ OBRAS		10,000.00	
2.6.2.2.2.5	COORDINADOR DE OBRA		45,500.00	
	EQUIPOS Y CARBURANTES	7,000.00	8,675.00	-1,675.00
2.6.2.3.2.5	COMBUSTIBLE CAMIONETA 4X4	7,000.00	8,675.00	-1,675.00
	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS	6,500.00	39,612.50	-33,112.50
2.6.2.3.2.5	MATERIALES DE OFICINA	4,500.00	10,273.90	-5,773.90
2.6.2.3.2.5	COPIA DE DOCUMENTOS Y PLANOS	2,000.00	994.00	1,006.00
	OTROS		14,169.60	-14,169.60
2.6.2.2.2.5	CONDUCTOR		14,175.00	-14,175.00
	OTROS GASTOS		13,476.96	-13,476.96
	PAGO DE LA VALORIZACION N° 04 OBRA CREACION PUENTE PEATONAL GARZAYACU		13,476.96	-13,476.96
	UTILIDAD SUPERVISION (5,00%)	4,710.00	0.00	4,710.00
	IGV. SUPERVISIÓN (18%)	16,956.00	0.00	16,956.00
	PMA	22,248.00	0.00	22,248.00
	EQUIPAMIENTO	143,724.00	0.00	143,724.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO (3.16% CD)	98,222.00	84,745.76	13,476.24
	TOTAL	3'833,454.47	4'670,671.23	-837,216.76

II. CONCLUSIONES:

1. La obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS", se ejecutó por la modalidad de Administración Directa a través de la Sub Gerencia de Obras y Maquinaria Pesada del Gobierno Regional Amazonas.
2. La obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS", cuenta con Acta de Recepción, la misma que ha sido suscrita el 03 de mayo de 2023.
3. De acuerdo a lo informado por la CPC Liz Karina Tuesta Alva – Liquidadora Financiera de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, mediante Informe N° 000036-2024-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-LKTA de fecha 07 de marzo de 2024, el costo total del proyecto en mención asciende a la suma de S/ 4'670,671.23 (Cuatro millones seiscientos setenta mil seiscientos setenta y uno con 23/100 soles).
4. El presupuesto aprobado por la Entidad asciende al monto de S/ 3'833,454.47 (Tres millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 47/100 soles) y el presupuesto ejecutado asciende a S/ 4'670,671.23 (Cuatro millones seiscientos setenta mil seiscientos setenta



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



y uno con 23/100 soles), por lo que existe una mayor ejecución de gasto por el monto de S/ 837,216.76 (Ochocientos treinta y siete mil doscientos dieciséis con 76/100 soles); sin embargo hay que tener en consideración que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 19 de diciembre de 2017, la Entidad aprobó el expediente técnico del presupuesto adicional N° 001 por el monto de S/ 570,012.44 (Quinientos setenta mil doce con 44/100 soles), por lo que el mayor gasto ejecutado en la obra sería de S/ 267,204.32 (Doscientos sesenta y siete mil doscientos cuatro con 32/100 soles).

Que, con Informe N° 000329-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 07 de marzo de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza liquidación técnica financiera de proyecto con CUI N° 2183581 para continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio, en atención a lo solicitado mediante Informe N° 000971-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 07 de marzo de 2024, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones.

Que, **la liquidación Técnica - Financiera es el acto final de la liquidación de una obra, lo cual se realizará después de consentida mediante acto resolutorio de las liquidaciones tanto del contrato de ejecución de obra, y del contrato de consultoría de la supervisión de obra**; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración de expediente técnico, Gastos de la Supervisión de obra, Gastos Administrativos y de liquidación, cuya total determinara a inversión total del proyecto, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el formato SNIP respectivo.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o **informes obrantes en el expediente**, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos en los documentos del visto, y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; apreciándose el cumplimiento del procedimiento para aprobar la liquidación técnica y financiera de obra, con el objetivo de proseguir con la transferencia a la Unidad Ejecutora beneficiaria y cierre del proyecto, se debe emitir el acto resolutorio pertinente.

Contando con el visto bueno del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-Gobierno Regional Amazonas/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 18092 EN LA LOCALIDAD DE POMACOCHAS DEL DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARA, REGION AMAZONAS"**; con CUI N° 2183581; por el monto de S/ 4'670,671.23 (Cuatro millones seiscientos setenta mil seiscientos setenta y uno con 23/100 soles), y se detalla de la siguiente manera:

DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTALES
MANO DE OBRA	1'499,951.42		1'499,951.42
BIENES	2'091,822.90	41,512.90	2'133,335.80
SERVICIO	563,143.19	460,763.86	1'023,907.05
OTROS (pago de Valor 04 obra: garzayacu	13,476.96		13,476.96
TOTAL	4'168,394.47	502,276.76	4'670,671.23



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la **OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN** del Gobierno Regional de Amazonas, de ser el caso proceda a dar inicio al proceso de transferencia físico – contable de la obra, al sector beneficiario, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento adecuado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, efectúe el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones de conformidad con lo dispuesto en la Directiva emitida por el INVIERTE PE.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación técnica financiera del Proyecto antes mencionado, la responsabilidad recaerá en el Ing. Juan José Sánchez Abad, en condición de Liquidador de Obras; Ing. Álvaro Celis Martos – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones; Arq. Roberth Wong Zumaeta – Gerente Regional de Infraestructura, al constituir parte técnica de la entidad y responsables del análisis técnico y financiero.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR la custodia del expediente de liquidación y todos sus antecedentes a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Documento firmado digitalmente
ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EBV/lvq
CC.: cc.: